

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	RESOLUCIÓN 2022	Código: SG-SST Fecha: 05/04/2022


RESOLUCIÓN No 056 de 2022
(Julio 05)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N. 003 DE 2022 DEL 4 ENERO - Y SE CITA A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE Y/O DE PLAN Y BIENES PARA QUE SE ELIJA EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO 2022 ”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y especiales conferidas en el Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política de Colombia Artículo 312. En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
3. Que el Concejo Municipal de Floridablanca mediante Resolución N. 003 del 4 de enero de 2022, se Integraron Las Comisiones PERMANENTES DEL HONORABLE CONCEJO DE FLORIDABLANCA.
4. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
5. Que mediante Resolución N. 053 del 28 de Junio de 2022, del Concejo Municipal se aceptó la renuncia irrevocable presentada por el Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 91534211, miembro del Partido Cambio Radical, y se declaró la vacancia absoluta de una curul por la renuncia aceptada.
6. Que en sesión plenaria adelantada celebrada el día 2 de Julio de 2022, el Presidente de la Corporación – Concejo Municipal de Floridablanca- Dr. **FREDY AVILA** – tomo juramento y posesiono a **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA**, CC como nueva integrante del Concejo Municipal de Floridablanca.
7. Que, en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, Artículo 12, del Acuerdo Municipal N. 008 de 2021, **FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, La mesa directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones, numerales:

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: SG-SST
	RESOLUCIÓN 2022	Fecha: 05/04/2022

“...1. “Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. 2. Velar por el ordenado y eficaz funcionamiento del Concejo. 3. Coordinar el trabajo de las comisiones permanentes, velar por su normal funcionamiento, el desarrollo de sus labores y la prontitud en el cumplimiento de sus obligaciones.6. Ordenar mediante resolución motivada las medidas y acciones que deban tomarse para conservar la tranquilidad del Concejo Municipal y el normal desempeño de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la Ley ...”.

8. Que en virtud de lo expuesto en el considerando número 2 de la presente resolución, se hace necesario modificar la Integración de la Comisión Primera Permanente o Comisión de Plan y Bienes prevista en el artículo 1 de la Resolución 003 de 2022.
9. Que en virtud de lo expuesto en el considerando número 3 de la presente resolución, se hace necesario modificar la Integración de la Comisión de la Equidad de la Mujer prevista en el artículo 4 de la Resolución 003 de 2022, e incluir a la Honorable Concejal **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA**, en la Comisión de la Equidad de la Mujer.

En virtud, de lo anteriormente expuesto


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 003 del 4 de Enero de 2022: Intégrese la **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE O COMISION DE PLAN Y BIENES**, por los siguientes siete (7) Concejales, así:

Jorge Alberto Pinzón Medina
 María Mercedes Muñoz Ayala
 José Nicanor Vera Pedraza
 Helio Torres Toloza
 Liliana Mendoza Rodríguez
 José Alexander Esparza Martínez
 Laura Rocio Molano Pedraza

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo 4 de la Resolución 003 del 4 de Enero de 2022: Intégrese la **COMISIÓN DE LA EQUIDAD DE LA MUJER**, por los siguientes seis (6) Concejales, así:

Liliana Mendoza Rodríguez
 Milady Tovar Cabarique
 Marlene Rincón Prada
 María Mercedes Muñoz Ayala
 Laura Roció Molano Pedraza
 Nestor Alexander Bohórquez Meza

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	RESOLUCIÓN 2022	Código: SG-SST
		Fecha: 05/04/2022

ARTICULO TERCERO: Citar a los Concejales del Municipio de Floridablanca, integrantes de la Comisión **Primera Permanente y/o de Plan de Bienes** de la Corporación el día 15 de Julio de 2022, a las 7:30am en las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca, ubicadas en la calle 5 N. 8 – 25 Piso 4 casco antiguo de Floridablanca, para elegir al Primer Vicepresidente de la Comisión **PRIMERA PERMANENTE Y/O DE PLAN Y BIENES**, para el resto del periodo 2022.

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones partes de la resolución 03 del 4 de Enero de 2022 continúan vigentes.

Dado en Floridablanca, a los cinco (5) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA
 Segundo Vicepresidente